

29 OCT. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud presentada por don Juan Osvaldo Cangas Carrasco para realizar una fiesta baile con motivo de celebración de Halloween, con venta de bebidas alcohólicas, en calle Chacabuco N° 42 de la comuna.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a don **JUAN OSVALDO CANGAS CARRASCO**, cédula de identidad N° 13.545.732-9 para realizar una fiesta baile con motivo de celebración de Halloween, con venta de bebidas alcohólicas, desde las 21:00 hrs. del día 31 de octubre de 2012 hasta las 5:00 hrs. del día 01 de noviembre del año en curso.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**  
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:

Alcaldía  
Rentas y Patente  
Carabineros V Comisaría  
Interesado  
Jurídico

SOLICITUD DE PERMISO

NOMBRE/RAZON SOCIAL : JUAN OSVALDO CANGAS CARRASCO  
N. DE RUT : 13.545.732 - 9  
DIRECCION : AV. DIEGO PORTALES 313  
TELEFONO : 274 4307 - 074 42 08

Al Señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, expone:  
Que de conformidad con lo prevenido con la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, venga a solicitar a Usted, se sirva otorgar permiso para:

Fiesta Noche de HALLOWEEN Bailable  
con venta de bebidas Alcolicas.  
empieza desde las 21<sup>00</sup> Hrs hasta las 05<sup>30</sup>

Actividad que desarrollará en, Calle Chacabuco n° 42

Por lo tanto con el mérito de las condiciones precedentes, ruego a usted acceder a lo Solicitado.

Casablanca, 29 de Octubre 2012

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**INFORME DEL ALCALDE:**

El Alcalde de la Ilustre Municipalidad que suscribe aprueba la solicitud. (Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 63° letra g)

Casablanca, \_\_\_\_\_



ALCALDE DE CASABLANCA

**INFORME JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR:**

La Junta de Vecinos del Sector está en conocimiento de actividad que se realizará el día 31 Octubre 2012 en la localidad de Chacabuco 42

Casablanca, 29 Octubre 2012

JUNTA DE VECINOS LOS ROBLES

Personalidad Jurídica N° 19

8 de Noviembre 2008  
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS

[Handwritten Signature]  
4328798-2